



## RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Para evitar que la solicitud sea rechazada, recordar que:

- Sólo serán autorizados aquellos que no tengan y no hayan tenido en los últimos 6 meses trabajo formalmente registrado, lo que se verificará con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (S.I.J.y P.)
- No serán aceptados quienes hayan sido beneficiarios del PPP en períodos anteriores, excepto las personas con discapacidad, existiendo una prioridad de ingreso para aquellos que NO participaron anteriormente.
- No debe ser beneficiario de otros programas de empleo nacional, provincial o municipal. No se considera como tal a la Asignación Universal por Hijo.
- El postulante debe tener entre 16 a 25 años cumplidos al 04/06/2012, o hasta 49 años cumplidos para quienes acrediten discapacidad o trasplantado al momento del inicio del entrenamiento.
- Sólo se aceptarán empresas o empleadores privados con número de CUIT, estando expresamente excluidos los organismos oficiales.
- Se podrá remitir este formulario a través de Correo OCASA, sin abonar franqueo, a través de Municipios y Comunas.
- Recordar que para la modalidad CTI, el empresario deberá dar el Alta Temprana en AFIP al beneficiario adjudicado previo a su incorporación a la empresa.

## INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

- Llenar con letra imprenta, clara y legible en tinta.
- En caso de no conocer el N° de CUIL, solicitarlo en la delegación de ANSES más cercana.
- El Programa tendrá una vigencia de 12 meses desde el 04/06/2012 al 31/05/2013, independientemente del inicio del entrenamiento.
- Si el titular de la empresa no está disponible para firmar, lo deberá hacer únicamente el representante legal de la misma, colocando el sello aclaratorio.
- El horario del entrenamiento deberá colocarse con exactitud para la cobertura del seguro y supervisiones.

**Para consultas y mayor información comunicarse al teléfono  
0-800-888-1234 (llamada sin cargo) o e-mail:  
[programas.empleo@cba.gov.ar](mailto:programas.empleo@cba.gov.ar)**

RESPUESTA POSTAL PAGA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

AV. JUAN B JUSTO 3600  
B° GENERAL BUSTOS  
5000 CÓRDOBA

EL FRANQUEO SERA  
PAGADO POR  
EL DESTINATARIO